

ARANCELES MÍNIMOS OBLIGATORIOS

APROBADOS POR ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA AGOSTO 2019

<u>VALOR MÍNIMO DE LA HORA PROFESIONAL</u>	
	<u>01/09/2019</u>
Valor de la hora profesional base	\$ 900.-
Adicional por antigüedad (entre 1 y 5 años) del 10%	\$ 90.-
Adicional por antigüedad (entre 5 y 10 años) del 20%	\$ 180.-
Adicional por antigüedad (más de 10) del 30%	\$ 240.-
Adicional por especialidad del 30%	\$ 240.-
Valor hora guardia pasiva	\$ 270.-
Los presentes valores son mínimos éticos para profesionales sin relación de dependencia. Se deja aclarado que la antigüedad es en el ejercicio de la profesión y el adicional por especialidad se suma al adicional por antigüedad correspondiente.	

<u>VALOR MÍNIMO DE LA HORA PROFESIONAL TÉCNICO</u>	
	<u>01/09/2019</u>
Valor de la hora profesional base (60 % hora profesional)	\$ 540.-
<u>VALOR MÍNIMO HONORARIOS POR DÍA para TÉCNICO</u>	
	\$ 1.800.-
<u>VALOR MÍNIMO RELACIÓN DEPENDENCIA 8 horas diarias para TÉCNICO</u>	
	\$ 42.000

ACTO PROFESIONAL QUÍMICO	\$ 300.-
---------------------------------	----------

HONORARIOS MÍNIMOS PARA LAS SIGUIENTES TAREAS

1- TAREAS NECESARIAS PARA CUMPLIMENTAR FORMULARIOS DE CATEGORIZACIÓN	
	01/09/2019
a) Categoría I	\$ 9.200.-
b) Categoría II	\$ 16.800.-
c) Categoría III	\$ 30.500.-
2- INFORME TÉCNICO EIA PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA I (NCA hasta 15 puntos)	
	01/09/2019
	\$ 16.100.-
3- INFORME TÉCNICO EIA PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA II	
	01/09/2019
b) Categoría II (NCA > de 15 y hasta 20 puntos)	\$ 38.500.-
c) Categoría II (NCA > de 20 y hasta 25 puntos)	\$ 56.000.-
4- INFORME TÉCNICO EIA PARA INDUSTRIAS CATEGORÍA III (NCA > de 25 puntos)	
	01/09/2019
	\$ 75.000.-
5- AUDITORIA AMBIENTAL	
	60% de los valores anteriores
6- PRESENTACIÓN DE EFLUENTES GASEOSOS, CONDUCTO O EMISIÓN GASEOSA	
	01/09/2019
a) Un conducto	\$ 14.000.-
b) De 2 a 5 conductos, por cada uno sumar	\$ 6.000.-
c) De 6 a 15 conductos, por cada uno sumar	\$ 3000.-
d) De 16 en adelante, por cada uno sumar	\$ 1.500.-
7- INFORME TÉCNICO	
	01/09/2019
	\$ 13.500.-

PARA TAREAS ESPECÍFICAS NO CONTEMPLADAS EN EL LISTADO CONSULTAR**8- AUDITORIA PROFESIONAL**

60% de los valores especificados en 2, 3 ó 4

9- A) CERPROSA**Honorario Profesional = Honorario Mínimo Vigente x F****01/09/2019**

- a) Monto Honorario Mínimo: \$ 3.600.-
 b) Coeficiente F: Tabulado en función del riesgo del establecimiento y de la cantidad máxima de personas admitidas en el local según el factor de ocupación indicado en las reglamentaciones vigentes.

RIESGOS	Número de ocupantes						
	5	6 a 15	16 a 50	51 a 100	101 a 200	201 a 500	500
Inflamable	2,8	3,8	7,5	10,8	12,5	14,5	16,5
Muy combustible	2,5	3,5	5,5	7,6	9,0	10,5	11,7
Combustible	2,0	3,3	4,6	6,5	7,7	8,9	10,0
Poco combustible	1,5	2,5	3,8	5,5	6,5	7,5	8,3

B) RENOVACIÓN CERPROSA**01/09/2019**

- a) Monto honorario mínimo: \$ 1.800.-
 b) Cálculo: **Honorario Profesional = Honorario Mínimo Vigente x F**

10 – INFORME ANTISINIESTRAL**01/09/2019****\$ 5.500.-****11 - CERTIFICACIÓN DE PINTURAS IGNIFUGAS**

Elaboración de informe de aplicación correcta, certificación de productos autorizados y aprobados por autoridad competente e idoneidad del personal actuante.

01/09/2019Hasta 200 m²: **\$ 9.100.-**

Entre 201 y 400 m ²	sumarle \$ 40.- por m ²
Entre 401 y 1000 m ²	sumarle \$ 31.- por m ²
Más de 1000 m ²	Sumarle \$ 29.- por m ²
Recertificación anual	50% de los valores de la certificación

12 - MEDICIÓN DEL VALOR DE PUESTA A TIERRA Y LA VERIFICACIÓN DE LA CONTINUIDAD DE LAS MASAS – RESOLUCIÓN SRT 900/2015

	01/09/2019
Hasta 2 jabalinas y 40 puntos	\$ 3.000.-
Por cada jabalina adicional	\$ 500.-
Por cada punto	\$ 20.-

13 – ESTUDIO ERGONÓMICO

	01/09/2019
Hasta 3 puestos de trabajo	\$ 15.000.-
Por cada puesto adicional	\$ 3.500.-

14 – DETERMINACIÓN DE RUIDO AL VECINDARIO

	01/09/2019
	\$ 10.000.-

15 – PLAN DE EVACUACIÓN

	01/09/2019
EDIFICIO DE OCUPACIÓN PÚBLICA	
Plan básico de evacuación hasta 3 plantas	\$ 13.500.-
Por planta adicional	\$ 2.400.-
Confección de plano de evacuación - hasta 6 planos	\$ 4.700.-
Confección de plano de evacuación - adicional c/u	\$ 1.200.-
Capacitación de líderes de personal - hasta 20 personas	\$ 6.800.-
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	\$ 690.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	\$ 4.700.-
Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	\$ 4.700.-
EDIFICIO GERIÁTRICO	
Plan básico de evacuación hasta 3 plantas	\$ 18.000.-
Por planta adicional	\$ 2.400.-
Confección de plano de evacuación - hasta 6 planos	\$ 4.700.-
Confección de plano de evacuación - adicional c/u	\$ 1.200.-
Capacitación de líderes de personal - hasta 20 personas	\$ 6.800.-
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	\$ 6.90.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	\$ 9.100.-

Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	\$ 690.-
EDIFICIO EDUCATIVO	
Plan básico de evacuación hasta 3 plantas	\$ 13.600.-
Por planta adicional	\$ 2.400.-
Confección de plano de evacuación - hasta 6 planos	\$ 4.700.-
Confección de plano de evacuación - adicional c/u	\$ 690.-
Capacitación de líderes de personal - hasta 20 personas	\$ 6.800.-
Capacitación de líderes de personal – cada adicional	\$ 690.-
Realización simulacro – hasta 40 personas	\$ 6.800.-
Realización simulacro – por las siguientes 40 personas	\$ 690.-

HONORARIOS MÍNIMOS MENSUALES PARA LA DIRECCIÓN TÉCNICA Y/O RESPONSABLE TÉCNICO

1- SERVICIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	
	01/09/2019
a) Hasta 5 trabajadores equivalentes	\$ 4.200.-
b) De 6 a 15 trabajadores equivalentes	\$ 6.800.-
c) De 16 a 30 trabajadores equivalentes	\$ 9.700.-
d) De 31 a 70 trabajadores equivalentes	\$ 12.800.-
e) De 70 a 150 trabajadores equivalentes	\$ 16.700.-
f) De 151 a 300 trabajadores equivalentes	\$ 20.600.-
g) De 301 a 500 trabajadores equivalentes	\$ 31.600.-
h) De 501 a 700 trabajadores equivalentes	\$ 39.700.-
i) De 701 a 1000 trabajadores equivalentes	\$ 47.500.-
2- PRODUCTOS ALIMENTICIOS, DOMISANITARIOS E INDUSTRIALES	
A) Profesional asesor sin DT: Inscripción. Presentación de documentación, que implique la responsabilidad profesional –dada la intervención del profesional actuante- sin que esto signifique la Dirección Técnica del producto.	
	01/09/2019
a) Hasta 2 productos	\$ 4.850.- por cada producto
b) De 3 a 5 productos	\$ 3.400.- cada siguiente
c) De 6 a 15 productos	\$ 2.100.- cada siguiente
d) De 16 en adelante	\$ 1.150.- cada siguiente
B) Dirección Técnica de la Empresa sin relación de dependencia.	
	01/09/2019
a) Hasta 5 empleados	\$ 6.900.-
b) De 6 a 15 empleados	\$ 8.800.-
c) De 16 a 30 empleados	\$ 13.600.-
d) De 31 a 70 empleados	\$ 25.300.-

C) Dirección Técnica con relación de dependencia.	
	01/09/2019
	\$ 70.000
3- PLANTA PROCESADORA, TRATADORAS Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
	01/09/2019
	\$ 70.000
4- PLANTA PROCESADORA, TRATADORAS Y DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ESPECIALES, PELIGROSOS Y PATOGÉNICOS	
	01/09/2019
	\$ 70.000.-
5- DE PLANTAS DE TRATAMIENTO Y VUELCO DE EFLUENTES LÍQUIDOS	
	01/09/2019
	\$ 70.000.-
6- EN LABORATORIO DE ANÁLISIS	
	01/09/2019
Dedicación exclusiva	\$ 103.000.-
7- EN EMPRESAS PRODUCTORAS, FRACCIONADORAS O EXPENDEDORAS DE PRODUCTOS QUÍMICOS	
Establecimientos de Primera Categoría: (Industrias, laboratorios que fabriquen, elaboren, importen, exporten, mezclen y/o fraccionen, reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior.)	
	01/09/2019
a) Con relación de dependencia	\$ 70.000.-
b) Sin relación de dependencia	\$ 22.500.-
Establecimientos de Segunda Categoría: (Establecimientos que sólo fraccionen, envasen y comercialicen reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior).	
	01/09/2019
a) Con relación de dependencia	\$ 59.500.-
b) Sin relación de dependencia	\$ 19.800.-
Establecimientos de Tercera Categoría: (Establecimientos que almacenen, distribuyan y comercialicen reactivos, sustancias o productos químicos, cualquiera sea su uso posterior).	

	01/09/2019
Con relación de dependencia	\$ 59.500.-
Sin relación de dependencia	\$ 19.800.-
8- RESIDUOS ESPECIALES –DECLARACIONES JURADAS	
	01/09/2019
Para Comercios	\$ 3.800.-
Para Industrias Categoría I y II	\$ 7.500.-
Para Industrias Categoría III	\$ 14.900.-

Los presentes valores son mínimos éticos para profesionales sin relación de dependencia, salvo los casos en que se aclara lo contrario.

Para aquellos casos particulares en que los profesionales involucrados tengan inconvenientes para la aplicación de los mínimos éticos en trabajos relacionados con la profesión, la Asamblea otorga al Consejo Directivo la autoridad para evaluar dichas circunstancias y otorgar las dispensas necesarias en cada caso.

. PARA TAREAS ESPECÍFICAS NO CONTEMPLADAS EN EL LISTADO CONSULTAR